

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).
REF: PROCESO SUCESORIO No 47-318-40-89-001-2018-00238-00
CAUSANTE: CLARA ACUÑA DE GOMEZ

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, y atendiendo a que se dió trámite a la publicación en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión en el sistema de información de procesos “Justicia Siglo XXI” de la Rama Judicial, y en aras de impulsar la presente actuación, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Señalar el día 07 de abril de 2022, a partir de las 9.00 a.m., a efectos de que la parte interesada presente en audiencia el inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa herencia de esta actuación. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, de la cual se enviará el link a las apoderadas judiciales para su conexión el día hora señalados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 01 del 13 de enero de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>